



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3756**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de la secretaría correspondiente, con relación al Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 1.164/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo siguiente:

1. Si la Municipalidad de Santa Fe efectivamente ha suscripto convenios de préstamo con el Gobierno Nacional en el marco de dicho Programa, autorizado por Ordenanza Nº 10.766. En caso contrario cuáles han sido los motivos de dicha decisión.
2. De haberse suscripto;
  - a) Estado del trámite y cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa.
  - b) Monto del o los préstamo/s y monto de garantía convenida.
  - c) Si se han desarrollado los subproyectos tanto de Reformas como los de Inversión previstos en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 10.766, (adjuntar los mismos).
  - d) Montos y plazos de las cuotas de amortización e intereses pactados.

**SALA DE SESIONES, 20 de junio de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**